



Ayuntamiento de Gallipienzo
Galipentzu Udala

31493 Gallipienzo/Galipentzu • Navarra/Nafarroa

Plaza Ciriaco Asín, s/n
Tel: 948 87 90 14
E-mail: gallipienzo@infolocal.org
C.I.F.: P-31/10900-B

D^a. MARÍA RAMÍREZ DE ARELLANO ALEMÁN, Secretaria del AYUNTAMIENTO DE GALLIPIENZO (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que en la Sesión de Pleno de 27 de diciembre de 2021, se ha adoptado por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“5. Aprobación declaración como Ente Instrumental a la entidad Gesserlocal SL.

Gesserlocal S.L es una sociedad mercantil, creada y constituida por la FNMC y los Ayuntamientos de Sañgüesa, Olite y Estella, para prestación del servicio de recaudación ejecutiva a las entidades locales de Navarra. En la actualidad Gesserlocal viene desarrollando para estas entidades otros servicios complementarios incluidos en su objeto social.

La FNMC posee el 97% del capital y el 3% restante pertenece a tres municipios citados. Durante este tiempo Gesserlocal ha venido prestando estos servicios a las entidades locales de Navarra en virtud de acuerdos de adjudicación adoptados conforme a la normativa de contratación.

Teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación y las previsiones existentes sobre poderes adjudicadores y entes instrumentales, en especial la Directiva 24/2014, sobre Contratación Pública y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, se considera posible la atribución a esta Sociedad de la Condición de ente instrumental, además de respecto de los ayuntamientos que participan directamente en su capital, de las entidades locales pertenecientes a la FNMC como titular mayoritario de la sociedad. A tal efecto se cumplen las condiciones exigidas para ello:

- 1.- La totalidad de su capital es público.*
- 2.- Concurrencia de un control conjunto de la Sociedad por la FNMC y de las entidades locales asociadas a esta entidad, a través de la misma.*
- 3.- Gesserlocal realiza la parte esencial de su actividad para las entidades locales respecto de las que ostente la atribución de medio.*
En este sentido ha informado la Junta de Contratación Pública de Navarra, en su informe 1/2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión Ejecutiva de la FNMC, acordó en su sesión de 14 de septiembre a tribuir a Gesserlocal la condición de ente instrumental de las entidades locales asociadas a la misma que así lo acuerden.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra,

SE ACUERDA

1. *Declarar a la entidad GESERLOCAL S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de GALLIPIENZO a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la precitada Ley Foral.*
2. *Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.*
3. *Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra”.*

De lo que doy fe, con el Visto Bueno de Alcaldía, para que conste donde fuera necesario, en Gallipienzo a 27 de diciembre de 2021.

VºBº El Alcalde,
D. Rubén Mateo Solanas



Secretaria

